



\*202630204775\*

Fecha Radicado: 2026-04-30 15:30:11



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

\*202630204775\*

Medellín, 30/04/2026

Señor (a) :  
MARTA LUCIA VANEGAS URIBE  
43051099  
CALLE 106B 70-55 INT 101  
P\_EMAIL\_TITULAR  
P\_CELULAR\_TITULAR  
MEDELLIN

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), realizada la citación previa y ante la no presentación personal dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío, se procede a notificar mediante aviso al señor (a) MARTA LUCIA VANEGAS URIBE, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 43051099, titular de la Licencia C3-0439-20, del 19/10/2020, con CBML 06041100011, del siguiente acto administrativo 202530502657 REQUERIMIENTO OU, del día 15 del OCTUBRE de 2025, proferido por la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, “Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la licencia de construcción con Resolución C3-0439-20 del 19 de OCTUBRE del 2020.”.

La notificación se publicará en la página oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) y en un lugar de acceso al público de la entidad: Edificio Plaza de la Libertad Torre B Piso 8, por un término de cinco (5) días hábiles, donde se considerará surtida al finalizar el día siguiente hábil del retiro del aviso.

Se anexa copia del acto administrativo y se le informa que, contra el presente acto administrativo no proceden los recursos de reposición ni apelación, por tratarse de un acto informativo de mero trámite. Sin embargo, de conformidad con el artículo 54 del Decreto 2502 del 2019, a partir de la presente notificación y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta, puede presentar o solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, a través de nuestro canal oficial.

Para radicar la respuesta, aportar pruebas, presentar recursos deberá ingresar a la página Web [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co) haga clic en el enlace ubicado en el parte superior

Página 1 de 2



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)

Centro Administrativo Distrital CAD  
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015  
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144  
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO177740



\*202630204775\*

Fecha Radicado: 2026-04-30 15:30:11



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

derecha denominado “PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias)”, y, al final de la sección, encontrará la opción “Radical correspondencia”. Allí podrá exponer los fundamentos del recurso, adjuntar las pruebas que considere pertinentes y obtener un número único para hacer seguimiento al estado de su solicitud.

En caso de presentar dificultades se puede contactar a través de la Línea Única de Atención 44 44 144, o del Chat dispuesto en la Página Web. También podrá acercarse a las oficinas de la entidad: Centro Administrativo la Alpujarra, primer piso (1), Taquilla 6 y 7, el horario de atención es de lunes a jueves de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 a 04:30 pm, los viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 04:00 pm.

**FIJADO: 04/05/2026**  
**DESIJADO: 11/05/2026**

Cordialmente,

**ANDRES JOSE PATIÑO ESCOBAR**  
**DIRECTOR TECNICO**

Copia: Expediente Licencia C3-0439-20 del 19 del OCTUBRE de 2020 CBML 06041100011  
Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B.

<b>Elaboró: Valeria Gomez Acevedo</b>	<b>Cargo: Auxiliar Administrativo</b>
<b>SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO</b>	

**SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL**